

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento

Se convoca subasta para la adquisición de dos camiones basculantes, con destino al Parque del Servicio de Vías y Obras provinciales, con arreglo a los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas expuestos en esta Sección.

Tipo: 568.000 pesetas.

Plazo de entrega: Un mes.

Garantía provisional: 14.200 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial del Estado" y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a la entrega de los mismos en el plazo de por la cantidad de (en letra y número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 5 de septiembre de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—75.116)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de corrección de blandones y riego asfáltico superficial del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, ejecutadas por el contratista "Coesga, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del

plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 5 de septiembre de 1968. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—75.117)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de la estación de Valdemoro a la carretera de Ciempozuelos a Griñón (kilómetros 1,800 al 4,548), ejecutadas por el contratista don Arturo Cabrero Bernal, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 5 de septiembre de 1968. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—75.118)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de adquisición y suministro de 2.000 pantalones rectos de tergal, azul marino, destinados al personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Tipo: 1.300.000 pesetas.

Plazos: Cuatro meses naturales de ejecución y tres meses naturales de garantía. Pagos: Por certificaciones de suministro, según informe de Intervención.

Garantías: Provisional, 24.500 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso de suministro de 2.000 pantalones de tergal, azul marino, para la Policía Municipal, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 5 de septiembre de 1968. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.123)

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Hidrológico Forestal de Madrid

ANUNCIO DE SUBASTAS DE NISCALOS

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado el Plan de Aprovechamientos para el año 1968 en los montes a cargo de este Servicio en la provincia de Madrid, se anuncia la celebración de las subastas que a continuación se detallan:

Término municipal de Buitrago-Mangirón

Aprovechamiento de niscalos en una superficie de 460 hectáreas del monte "Perímetro de Buitrago-Mangirón y El Tomillar", Elenco M-1.010, que puedan producirse en el próximo otoño, siendo el precio de tasación de 2,70 pesetas kilogramo.

A los efectos de constituir la fianza provisional para tomar parte en la subasta del aprovechamiento, se ha considerado que se obtendrán, aproximadamente, unos 2.000 kilogramos, por un valor de 5.400 pesetas.

La subasta se celebrará el día 2 de octubre de 1968, a las diez horas.

Término municipal de Canencia

Aprovechamiento de niscalos en una superficie de 1.620 hectáreas del monte "Perímetro de Canencia", Elenco M-1.011, que puedan producirse en el próximo otoño, siendo el precio de tasación de 2,60 pesetas kilogramo.

A los efectos de constituir la fianza provisional para tomar parte en la subasta del aprovechamiento, se ha considerado que se obtendrán, aproximadamente, unos 2.000 kilogramos, por un valor de 5.200 pesetas.

La subasta se celebrará el día 2 de octubre de 1968, a las diez horas quince minutos.

Términos municipales de Berzosa, Serrada y Robledillo

Aprovechamiento de niscalos en una superficie de 460 hectáreas del monte "Perímetro de Casasola", Elenco M-1.017, que puedan producirse en el próximo otoño, siendo el precio de tasación de 7,60 pesetas kilogramo.

A los efectos de constituir la fianza provisional para tomar parte en la subasta del aprovechamiento, se ha considerado que se obtendrán, aproximadamente, unos 3.000 kilogramos, por un valor de 22.800 pesetas.

La subasta se celebrará el día 2 de octubre de 1968, a las diez horas treinta minutos.

Términos municipales de Paredes y Piñuécar

Aprovechamiento de niscalos en una superficie de 302 hectáreas del monte "Perímetro de Paredes", Elenco M-1.018, que puedan producirse en el próximo otoño, siendo el precio de tasación de 7,60 pesetas kilogramos.

A los efectos de constituir la fianza provisional para tomar parte en la subasta del aprovechamiento, se ha considerado que se obtendrán, aproximadamente, unos 2.000 kilogramos, por un valor de 15.200 pesetas.

La subasta se celebrará el día 2 de octubre de 1968, a las diez horas cuarenta y cinco minutos.

Condiciones generales

a) Las subastas de los citados aprovechamientos se realizarán en las oficinas del Servicio Hidrológico Forestal de Madrid (Monte Esquinza, núm. 4, Madrid), siendo pública la apertura de los pliegos presentados.

b) Se acompañará a la proposición o proposiciones documento que acredite haber constituido la fianza en la Caja General de Depósitos de Madrid, consistente en el 2 por 100 del tipo de tasación del aprovechamiento que se solicite.

c) Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figure la inscripción "Proposición que formula don para tomar parte en la subasta del aprovechamiento en el monte sito en el término municipal de de la provincia de , anunciado en el "Boletín Oficial" núm., correspondiente al día de del año"

d) Las proposiciones podrán presentarse hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

e) Los pliegos de condiciones generales y económicas, por los que se regirán los aprovechamientos, se encuentran de manifiesto en las oficinas centrales del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, 83, Madrid), en las del Servicio Hidrológico Forestal de Madrid (Monte Esquinza, núm. 4, Madrid) y en poder del personal de Guardia del monte.

f) Si se presentaran dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana durante el término de cinco minutos, y si finalizase dicho plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

g) El importe del anuncio será abonado por cada adjudicatario proporcionalmente.

Madrid, 4 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, José M. Sagasta Azpeitia. (G. C.—5.063) (O.—75.104)

ORGANIZACION SINDICAL

Sindicato Nacional del Olivo

Concurso restringido para el suministro de calefacción

El Sindicato Nacional del Olivo saca a concurso restringido el suministro de calefacción para la temporada invernal 1968-1969, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede examinarse en la Oficina Mayor del Sindicato, Españolito, número 19, Madrid, cualquier día hábil en horas de oficina.

El plazo de presentación de proposiciones vencerá a las doce horas del día 27 de septiembre del presente año.

Madrid, 5 de septiembre de 1968.—El Secretario Nacional. (G. C.—5.081) (O.—75.120)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical «Previsión Social»

La Organización Sindical convoca concurso público entre empresas productoras de cine, corto o largo, que lo deseen, así como todas aquellas agencias de publicidad o estudios especiales de cine publicitario, para la realización de un documental cinematográfico en color, titulado provisionalmente "Obra Sindical Previsión Social", comprensivo de las actividades de la misma.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Nacional de la Obra Sindical "Previsión Social", paseo del Prado, número 20, planta 12, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical "Previsión Social" (paseo del Prado, número 20, planta 12, Madrid), en las horas de oficina, hasta las diez horas del día 31 de octubre de 1968.

La apertura de los pliegos se efectuará en la ciudad Jefatura Nacional a continuación de haberse cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 4 de septiembre de 1968.—El Jefe Nacional de la Obra, P. A., Antonio Lora Varo. (G. C.—5.082) (O.—75.121)

AYUNTAMIENTOS

ANCHUELO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Anchuelo.

Hace saber: Que habiendo aprobado la Corporación Municipal las Ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1969, que se relacionan a continuación:

Prorrogadas

Arbitrio municipal de la Riqueza Rústica.

Arbitrio municipal de la Riqueza Urbana.

Impuesto municipal de la Licencia Fiscal. Industrias y Comercio en ambulancias. Circulación de vehículos por vías públicas.

Contribuciones especiales. Impuesto municipal de perros. Prestación personal y de transportes.

Modificadas

Servicio de suministro de agua potable.

Nuevas

Impuesto de postes y palomillas en vías públicas.

Licencias para construcciones de obras. Se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación, en la Secretaría de

este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Anchuelo, a 2 de septiembre de 1968.—El Alcalde, José Pareja. (G. C.—5.064) (X.—5.037)

ESTREMEIRA

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente general de Ordenanzas de exacciones, prorrogando para 1969 las vigentes, con excepción de la referida a "Tasa sobre licencias de obras y construcciones", que se modifica en sus tarifas, queda toda la documentación de este asunto expuesta al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Estremera, 2 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Saturnino Gómez. (G. C.—5.071) (X.—5.038)

ROBREGORDO

Durante el plazo de quince días, y a los efectos determinados en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en Secretaría el expediente de Ordenanzas de exacciones municipales, conteniendo las del año actual, que se prorrogan para que rijan durante el de 1969.

Robregordo, 27 de agosto de 1968.—El Alcalde, Angel García. (G. C.—5.074) (X.—5.039)

SANTORCAZ

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santorcaz.

Hace saber: Que habiendo aprobado la Corporación Municipal las Ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1969, que se relacionan a continuación:

Ordenanzas que se prorrogan

Arbitrio municipal de la Riqueza Urbana.

Arbitrio municipal de la Riqueza Rústica.

Impuesto municipal de la Licencia Fiscal. Impuesto de industrias y comercios en ambulancias.

Circulación de vehículos por vías públicas.

Contribuciones especiales. Tenencia y circulación de perros. Prestación personal y de transportes.

Ordenanzas que se renuevan

Suministro de agua en fincas particulares.

Nuevas Ordenanzas

Postes, soportes y palomillas en el suelo y vuelo de las vías públicas.

Licencias de obras en fincas urbanas.

Se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Santorcaz, a 2 de septiembre de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.079) (X.—5.040)

ALCORCON

Don Bernabé López Miguel solicita autorización para instalar salchichera en la calle Final de Mayor, bloque 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 31 de agosto de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados. (G. C.—5.076) (O.—75.113)

Don Apolonio Gómez Tapia solicita autorización para instalar droguería-perfumería en la calle Final Mayor, bloque 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de

quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 31 de agosto de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados. (G. C.—5.077) (O.—75.114)

HOYO DE MANZANARES

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento y Habilitación de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Hoyo de Manzanares, a 30 de agosto de 1968.—El Alcalde, A. Marcos. (G. C.—5.078) (O.—75.115)

NAVALCARNERO

En cumplimiento del artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, a continuación se hace público el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de selección del concurso anunciado para cubrir en propiedad una plaza de Vigilante del Mercado y Auxiliar de Policía Urbana, de este Ayuntamiento.

Presidente: Don Carlos Sánchez Garnica Pablos, Alcalde-Presidente, y en su ausencia el Teniente de Alcalde don Andrés González Pérez.

Vocal: Don José María García Moreno, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Vocal: Don Ricardo Zarzuelo Arriaza, Director del Grupo Escolar, en representación del Profesorado Oficial, y en su ausencia uno de los siguientes señores Maestros Nacionales: don César Arcas o don Santiago Pérez Vaquero.

Vocal: Don Ignacio Prieto Herrero, Secretario de la Corporación.

Secretario: Don Ignacio Prieto Herrero, y en su ausencia el Oficial don Emilio Gómez Pineda.

Las pruebas de selección tendrán lugar el día 30 de septiembre en curso, a las doce de su mañana.

Lo que hago público para general conocimiento.

Navalcarnero, 2 de septiembre de 1968. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.080) (O.—75.119)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don José María Cabrera Claver, Magistrado de Trabajo de la núm. 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos número 1.890 al 1.894 de 1967, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Mariano de Dios Colones y cuatro más, contra José Menéndez Zapata, propietario de la Empresa "Gráficas Xana", domiciliado en Andrés Mellado, núm. 27, cuarto, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a Artes Gráficas, sito en esta capital, calle Belmonte de Tajo, número 4, local derecho de dicha finca.

Dicha subasta, que tendrá lugar ante la Sala de audiencia de esta Magistratura el día 4 de octubre próximo, a las nueve y treinta de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Segunda. Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Tercera. Que los bienes están valorados en 120.000 pesetas.

Cuarta. Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el término de treinta días para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo; y

Quinta. Que el adjudicatario contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma cla-

se al que venía ejerciendo el arrendatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de septiembre de 1968.—El Secretario (Firmado). (C.—30.711)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Jefe de primera instancia del número siete de los de esta capital, y accidentalmente encargado del número tres de la misma, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de doña Concepción Lozano Acosta, por sí y como madre del menor don Eduardo Javier Menéndez Lozano, y don Alvaro Menéndez Lozano, como propietarios de la firma comercial "Herederos de Eduardo Menéndez, Almacén de Papel", contra la entidad "Estades, Artes Gráficas, Sociedad Anónima", y don Enrique Estades de la Fuente Martín y don Enrique Estades Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la siguiente finca, embargada al demandado don Enrique Estades de la Fuente, y que ha sido objeto de tasación por el Perito aparejador don José Martínez Ramírez:

Piso ático interior, letra D, situado en la planta de áticos de la casa número diez de la calle de Andrés Mellado, de Madrid. Está formado con muros y tabique de fábrica de ladrillo y resto de estructura de hormigón armado. Consta de hall, seis habitaciones vidieras, cuarto de baño, cocina, retrete y servicio, despensa y pasillo. Además, le pertenece a este piso un cuarto trastero, situado en la planta de sótano del inmueble. Linda: al Norte, por donde tiene su entrada, con piso letra E de la misma planta y casa, con rellano de escalera y caja de ascensores; al Oeste, con piso, letra B, de igual planta del inmueble, y patio centro lateral de la casa, al que abre seis huecos; al Sur, con medianería de la finca, que limita con resto del solar número seis, hoy casa número ocho de la calle de Andrés Mellado, y al Este, con patio abierto del inmueble sobre la cubierta del garaje, al que abre tres huecos, uno de ellos con voladizo. Su techo limita con la cubierta terraza, de baldosa catalán, del inmueble, y el suelo, con la planta quinta de la casa. Comprende una superficie de ciento treinta y nueve metros cuadrados y mil setecientos cincuenta centímetros cuadrados. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de tres enteros novecientos ochenta y seis diezmilésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, al tomo setecientos noventa y ocho, folio dos, finca número veintinueve mil ochocientos setenta y uno.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de octubre próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco mil quinientas pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho piso.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas anteriores y los pendientes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. S., Laureano de la Fuente.—El Juez de primera instancia interino (Firmado):

(A.—52.655)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número tres de los de esta capital, en providencia dictada en tres del actual, en autos promovidos a nombre de la Sociedad Mercantil "Automóviles, Tractores y Motores, Sociedad Anónima" (AUTISA), contra las entidades "Materiales Siderúrgicos, Sociedad Anónima" (MASIDER, S. A.), y "Hierros Herpu, S. A.", sobre tercería de dominio, he acordado se cite por primera vez al señor representante legal de la entidad "Hierros Herpu, S. A.", para que comparezca en dicho Juzgado el día diecinueve del actual, a las doce de la mañana, a fin de prestar confesión judicial.

Y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de la entidad demandada "Hierros Herpu, S. A.", por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita al señor representante legal de dicha entidad para el día y hora señalados, apercibiéndose que de no comparecer sin justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, tres de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—52.652)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en el expediente señalado con el número trescientos sesenta de mil novecientos sesenta y ocho, seguido a instancia de doña Juliana Hernández González, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana de doble vínculo doña Felisa Hernández González, se anuncia la muerte sin testar de esta última señora y por medio del presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que su referida hermana y su otro hermano don Francisco Hernández González, que ha repudiado la herencia, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en el Juzgado a reclamarla.

Dado en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.640)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número veinticinco de mil novecientos sesenta y ocho, instados por el Procurador señor Hidalgo, en nombre del "Banco Continental, Sociedad Anónima", contra don Jesús Tablate Barrientos, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes siguientes:

Lote número uno

Máquina de taladrar "Anjo", de "Astilleros Santander", tasada en siete mil quinientas pesetas.

Prensa de cuarenta y cinco toneladas métricas, marca "Isor", de "Mecano Met, Sociedad Anónima", dieciséis mil pesetas.

Total lote número uno: veintitrés mil quinientas pesetas.

Lote número dos

Pulidora, marca "Antumano", de "Hijos de Miguel Mateu", tasada en quince mil pesetas.

Pulidora, marca "Talovi", de "Baeza Hermanos", doce mil pesetas.

Total lote número dos: veintisiete mil pesetas.

Lote número tres

Serrucho mecánico, de la "Casa Gemasa", ocho mil quinientas pesetas.

Tronzadora, de "Construcciones Abril", trece mil pesetas.

Prensa de mano, tasada en cuatrocientas pesetas.

Puerta de hierro, setecientos cincuenta pesetas.

Tres armarios metálicos roperos, dos mil cuatrocientas pesetas.

Total lote número tres: veinticinco mil cincuenta pesetas.

Lote número cinco

Cincuenta metros de bancos metálicos de taller, dieciocho mil pesetas.

Un banco de madera con cuatro tornillos, seiscientos pesetas.

Banco metálico con esmeriladora eléctrica y tornillo de mordaza, mil quinientas pesetas.

Caballetes o barras correspondientes a los bancos metálicos, trescientas cincuenta pesetas.

Total: veinte mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Lote número seis

Trescientos kilogramos de redondo de dieciséis milímetros, treinta mil pesetas.

Cien metros de tubo redondo de veinticinco milímetros, dos mil quinientas pesetas.

Trescientos cincuenta kilogramos de perfiles diversos, mil setecientos cincuenta pesetas.

Veintidós chapas, marca "Icona", de tres por un metros, dos mil doscientas pesetas.

Cuarenta rollos de lija, cuarenta pesetas.

Catorce rollos de dos por doce para cerramientos de fincas, cinco mil pesetas.

Total lote número seis: cuarenta y una mil cuatrocientas noventa pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, se ha señalado la audiencia del día quince de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que los bienes salen a subasta por lotes independientes conforme quedan reseñados; que se anuncia el remate con la rebaja de veinticinco por ciento del tipo de tasación; que para tomar parte en el mismo será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, a menos, del tipo de subasta de cada lote; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que podrán hacerse las ofertas a calidad de ceder el remate a un tercero; y que los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, que es vecino de Madrid, domiciliado en calle Explanada, número doce, si bien los tiene en una nave de su propiedad en el pueblo de Majadahonda.

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.656)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diez se sigue expediente a instancia del Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en nombre y representación de doña Josefa Grande Prieto, sobre declaración de herederos abintestato de su difunta hermana doña Blanca Grande Prieto, hija de José y de Eloísa, natural de Madrid, domiciliada en esta localidad, de estado soltera, la cual falleció en Madrid, de donde era vecina, el día seis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, sin haber otorgado testamento; y en cuyo expediente, al aparecer acreditado el fallecimiento de sus padres con anterioridad a la misma y no haber dejado descendencia alguna, se solicita la declaración de herederos de la causante a favor de su hermana de doble vínculo, llamada doña Josefa Grande Prieto, y a los sobrinos de aquella, doña Eloísa Gallo Grande; don Carlos, doña María Teresa, doña Eloísa y doña Mercedes Grande González, y don Mario Aparicio Grande, heredando la primera por cabezas y los restantes por estirpes, en representación de sus respectivos padres y hermanos del causante, en las partes que a cada uno les correspondan.

Lo que se hace público por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de doña Blanca Grande Prieto, que la que reclaman su citada hermana de doble vínculo y sobrinos de la causante, comparezcan ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a hacer uso de sus derechos, en término de treinta días.

Dado en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Burón.—El Secretario, J. Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.665)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos número doscientos diecisiete de mil novecientos sesenta y ocho, sobre juicio voluntario de testamentaría de don Daniel Bilbao Rentería, fallecido en Alicante el día veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y uno, seguidos a instancias de doña Beatriz Bilbao Rentería (Procurador señor Ortiz de Solórzano), por medio del presente se cita, a los efectos del artículo mil cincuenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento Civil, a los legatarios cuyos domicilios no constan y que son: doña Pilar y don José Taramona, los hijos y las hijas legítimas de don Claudio y don Bonifacio Bilbao Rentería; doña Petra, don Jesús y don Teodoro Bilbao; don Fermín Sagastí; don Teodoro Alonso Burgos y los criados que llevasen al servicio del fallecido más de cinco años, a los que se hace saber la existencia de los autos en los que pueden hacer uso del derecho que la Ley les confiere.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—52.646)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha dictada en auto de procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancias de don Domingo Carmona Magro, hoy sus herederos, representados por el Procurador don Ramiro Reynolds, contra "Parcesol, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez y en quiebra, separadamente, de cada una de las fincas siguientes:

1.ª Tierra en el sitio llamado "Veguilla", camino de Presto, de siete fanegas y veintitrés estadales de cabida, de primera clase, o sea dos hectáreas, cuarenta y tres áreas y setenta y cinco centiáreas; que linda: por Oriente, con don Carlos Villa; Mediodía, con la cañada del "Santísimo"; Poniente, otra de Teresa Roblegato, y Norte, otra de don Manuel Molinero, la atraviesa la gavia. En la inscripción novena de esta finca se añade que la equivalencia métrica es de veinticuatro mil quinientos setenta y cinco metros. Inscrita al tomo doscientos veintiséis, finca tres mil seiscientos seis, inscripción doce.

2.ª Otra tierra en la "Sartenilla", de seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas, cinco áreas y cuarenta y tres centiáreas; que linda: Norte, con canteras viejas; Este, tierras de testamentaría de doña Demetria Martín; Sur, cañada del "Santísimo", y Oeste, tomilleros del común. En la inscripción séptima se dice que su equivalencia es de veinte mil quinientos cuarenta y tres metros cuadrados. Inscrita al tomo noventa y siete, folio noventa y dos, finca seiscientos cuarenta y cuatro, inscripción novena.

3.ª Tierra al sitio de "Villasante", de cuatro fanegas y un celemin, equivalentes a una hectárea, treinta y nueve áreas

y ochenta centiáreas. Linda: Norte, con canteras de "Sartenilla"; Este, testamentaría de doña Demetria Martín; Sur, cañada del "Santísimo", y Oeste, don Jerónimo Prado. En la inscripción séptima figura con una equivalencia de tres mil novecientos ochenta metros. Inscrita al tomo noventa y siete, folio ciento setenta, finca seiscientos sesenta y dos, inscripción novena.

4.ª Tierra al sitio de la "Sartenilla", de dos fanegas y once celemines, equivalentes a noventa áreas y ochenta y seis centiáreas; que linda: al Norte, con canteras de "Santillana"; Saliente, con Micaela Vidales; Mediodía, con cañada del Santísimo, y Poniente, tierras de don Mariano Villa. En la inscripción séptima figura con nueve mil novecientos ochenta y seis metros. Inscrita al tomo noventa y ocho, folio ocho, finca seiscientos cuatro, inscripción novena.

5.ª Tierra al sitio "Bombero de Sartenilla", de seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas. Linda: Norte, con canteras de "Sartenilla"; Saliente, con herederos de Antonio Bonillor y la cañada del "Santísimo", y Mediodía y Poniente, con doña María Martín Baraya. En la inscripción séptima figura con veinte mil quinientos cuarenta y tres metros. Inscrita al tomo noventa y ocho, folio ciento cuatro, finca setecientos treinta y seis, inscripción novena.

6.ª Tierra al sitio "Sartenilla", de dos fanegas y tres celemines, equivalentes a setenta y siete áreas y tres centiáreas. Linda: al Saliente, Mediodía y Poniente, con doña Demetria Martín Baraya. Figura en la inscripción séptima con siete mil setecientos tres metros. Inscrita al tomo noventa y ocho, folio ciento setenta, finca setecientos cincuenta, inscripción novena. Todas del término de Vallecas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno), el día quince de octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndole a los licitadores:

Primero

Que las indicadas fincas salen a subasta por primera vez, separadamente y en quiebra, por los tipos de ciento nueve mil ochocientos pesetas para la primera finca, ciento veintidós mil pesetas para la segunda, noventa y siete mil seiscientos pesetas para la tercera, treinta y seis mil seiscientos pesetas para cuarta, ciento veintidós mil pesetas para la quinta y treinta mil quinientas pesetas para la sexta, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y certificación del Registro, previstos en la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.650)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia del "Banco Continental, Sociedad Anónima", contra don Federico Meana Felgueroso, sobre reclamación de cantidad; y

por providencia de este día he acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por segunda vez y en quiebra de la anterior, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, en dos lotes independientes, los bienes embargados a dicho deudor, siguientes:

Primer lote

Una cubertería de plata, compuesta de ochenta piezas, completa, dotada de cucharas, tenedores, cuchillos de toda clase (pescado, carne y postre), marca "Nautilus".

Sale a subasta por la suma de seis mil pesetas.

Segundo lote

Un televisor, marca "Telefunken", modelo Festival, de diecinueve pulgadas.

Un frigorífico, marca "Bosch", de doscientos litros de capacidad.

Una lavadora, marca "Crolls", modelo Monomatic.

Sale a subasta este lote por dieciocho mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día veinticuatro de septiembre próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta las cantidades que se expresan anteriormente para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de venta para cada uno de los lotes que quedan indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, con domicilio en Islas Filipinas, número dieciocho, piso sexto C.

Dado en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.653)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del Juzgado número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número dos de mil novecientos sesenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, Sociedad Anónima" (D. I. A. C.), contra don Antonio Collado Labrador, vecino de Sevilla, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Un automóvil, marca "Renault F-4", matrícula SE-85.060, tasado en cuarenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta del actual, a las once de su mañana; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—52.643)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de don José Ignacio Ochoa Valcárcel, con don Anastasio González Gómez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los bienes muebles embargados en los referidos autos, consistentes

en la instalación de un bar, completo; televisores, neveras, lavadoras, aparatos de radio y otros electrodomésticos, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de doscientas cuarenta y nueve mil quinientas pesetas, y cuya relación detallada podrá ser examinada en la Secretaría de dicho Juzgado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado el día cuatro de octubre próximo, a las doce horas de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o local destinado al efecto el diez por ciento de las expresadas doscientas cuarenta y nueve mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.648)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid, con jurisdicción prorrogada al Juzgado de igual clase número veinticinco de dicha capital.

Por el presente hace saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", contra don Angel Sánchez Bartolomé, con domicilio en avenida General Perón, número doce, de esta capital, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes muebles embargados y especialmente hipotecados que a continuación se expresan:

"Una grúa móvil, marca "Jones", tipo K. L. 3.7 nueva versión, modelo especial, sobre chasis "Bedford" de rápido desplazamiento y accionado por motor "Diesel" de 107 HP, número 5/KE/FG89390 y chasis número 37.100. Superestructura giratoria a trescientos sesenta grados con mandos en cabina y equipo de pluma extensible hasta veinte metros, con pluma de celosía. Capacidad de carga hasta ocho toneladas sobre soportes y tres mil seiscientos cincuenta kilogramos libre de ruedas."

Se ha señalado para el remate el día cuatro de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veinticinco, calle General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones ciento sesenta y siete mil quinientas pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Según la escritura de hipoteca, los bienes se consideran depositados en calle Cardenal Cisneros, número ochenta, de Madrid.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.645)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 125 de 1968, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra "Sánchez Carrión, S. A.", sobre reclamación de cien mil ochocientos cincuenta y una pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder

de la sociedad demandada en la carretera Canillejas a Vicálvaro, sitio conocido por "Las Ventillas", y que son los siguientes:

Máquina zanjadora, marca "Ditch Witch", modelo M3-22, accionada por motor "Wisconsin" de cuatro tiempos, con potencia de 12 HP móvil sobre ruedas neumáticas 6,00 x 12, las traseras motrices y 4,00 x 8 las delanteras. Provisión de caja de cambios "Warner", de cuatro velocidades utilizables en cada momento para una mayor seguridad de actuación en los trabajos que se efectúen. Posee una capacidad de trabajo en apertura de zanjas con anchos de diez, quince, veinte, veinticinco y treinta centímetros con profundidades de sesenta, ciento cinco, ciento veinte y ciento cincuenta centímetros. Actúa en su funcionamiento por sistemas sin fin, con rodamientos a bolas para el volteo de las tierras. La velocidad de trabajo es de cuarenta y cinco, noventa y ciento ochenta centímetros por minuto y la velocidad en marcha normal cinco kilómetros por hora. Peso, trescientos noventa kilos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas diez mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, P. D., Mario Moreno. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—52.644)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de instrucción número 27 de esta capital, en la pieza de responsabilidad civil dimanante de diligencias preparatorias número 46 de 1966, que se siguieron contra José Luis Rozas Calle, para cumplimiento de orden de la Superioridad y a efectos de exacción de 24.626 pesetas de costas causadas a instancia del mismo, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes muebles embargados a dicho penado y que se encuentran depositados en su poder, calle Garellano, número 15, tercero derecha, y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "Montesa Impala Sport", de 2,4 HP, matrícula M-443.115. Tasada en 30.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre próximo, a las once treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 22.500 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a 26 de agosto de 1968. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.708)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de los de Madrid, accidentalmente.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos

seguidos en dicho Juzgado con el número veintinueve de mil novecientos sesenta y siete, se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes embargados en dicho procedimiento a instancia de "Grecom, S. A.", contra don Ceferino González Jarillo, descritos así:

Un camión, marca "Pegaso", tipo Comet, de 90 HP, matrícula CC-10.999, valorado en doscientas veinticinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de septiembre próximo, a las once horas; previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento, al menos, del precio de valoración.

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el vehículo se halla en poder del depositario don Angel Méndez Fernández, calle de Juan Ramón Jiménez, número dos, de Madrid; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.654)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de los de Madrid, accidentalmente.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente seguido en dicho Juzgado sobre medida de separación provisional número ciento cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, instado por doña Gregoria Berlanga Cabrejas, que usa los beneficios de pobreza, con don Manuel Jiménez Pérez, se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, el siguiente:

Un coche, marca "Renault", tipo Ondine, matrícula M-389.571, valorado en veinte mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte de septiembre próximo, a las once horas; previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento, al menos, del precio de valoración.

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo; y

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.713)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos doce de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de la entidad mercantil "Cajas Registradoras Regna Española, Sociedad Anónima", contra don Angel Hernández Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora y en período de ejecución de sentencia, sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de ocho días y precio de tasación de veinticinco mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento dispuesta por la Ley, los bienes muebles embargados al demandado en referidos autos y que a continuación se indican:

Un televisor, marca "Fercu", de diecinueve pulgadas, nuevo y sin número visible.—Una máquina de escribir, marca

"Hispano Olivetti", Lexicon 80, de ciento veinte espacios, número 1011188. — Una lavadora nueva, marca "Otsein" corriente."

Se hace constar, a los fines procedentes, que para el acto del remate de dichos bienes se ha señalado la audiencia del día veintiséis de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo; así como se hace saber a los presuntos licitadores que para tomar parte en dicha subasta pública deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el sitio público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo de tasación, con mencionada rebaja, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo de tasación; y que los mencionados bienes muebles se hallan depositados en poder de doña María Luz García Cobo, empleada del demandado señor Hernández Fernández, y con domicilio en Sevilla, calle de Tomás Murube, número dieciséis.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.647)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal del número 10 de los de esta Villa,

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado con el número 123 de 1967, para la exacción de la multa impuesta a don Celestino Estrado Alvaro, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, y con sujeción al tipo de tasación, que asciende a la suma de 4.000 pesetas, los bienes que han sido embargados a dicho sancionado, consistentes en un mueble-librería con ocho cajones o departamentos, con bar, barnizado en poliéster y con armadura metálica, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 26 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermandos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo, hallándose los bienes depositados en poder del propio sancionado, con domicilio en Madrid, calle de Toledo, número 144, piso sexto número 3.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 1 de agosto de 1968.—El Secretario, P. A. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—30.709)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, con el número noventa y tres de mil novecientos sesenta y siete, por malos tratos y desobediencia, contra otro y Anastasio Arranz González, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y con sujeción al tipo de tasación (mil pesetas), los bienes embargados al expresado condenado, consistentes en: un transistor, marca "Larsen", de dos mandos, y tres pulsadores, modelo 767, con funda de cuero; para cuyo remate se ha señalado el día veinticuatro de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermandos Alvarez Quintero, número tres, piso primero; advirtiéndose a los licitadores:

Que podrán examinar los bienes subastados en el domicilio del condenado, sito en la calle Rosario Romero, número ocho, piso bajo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo, debiendo depositar previamente para tomar parte en la subasta, y sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—30.712)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado con el número seiscientos veinticinco de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Luis Andrés Ordóñez, representado por el Procurador don Julián Testillano y Darde-Reviriego, contra don Carlos Gutiérrez Alonso, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de septiembre y hora de las doce y media de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona del empleado del demandado, don Eduardo de Castro Lozano, con domicilio en la calle Picos de Europa, seis (taller).

Quinta

Los licitadores deberán conformarse con la titularidad que consta en autos, que podrán ser examinados en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Una máquina de taladrar, marca "Ara", con motor de 1 HP, con cinco velocidades, de 800 a 2.600 r. p. m., valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—52.651)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 y encargado de los Registros Civiles de Barajas-Canillas, Madrid.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Provincial de Madrid, Sección Quinta, se tramita expediente gubernativo del Registro Civil, sobre nulidad de la inscripción del acta de matrimonio de don Alfonso Lozano García con doña Mercedes Cáceres Hidalgo, se ha dictado por el Juzgado de primera instancia número 26 de esta capital auto de fecha 21 de junio próximo pasado, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el auto-propuesta dictado por el señor Juez municipal número 26 en el presente expediente; y en su virtud, ordenar la cancelación por matrimonio ilegal del inscrito al tomo 27, folio 127, número 223, sección segunda del Registro Civil correspondiente, a nombre de Alfonso Lozano García y María Dolores Zapata Chico; y notificar a la parroquia de San Juan Bautista la existencia de tal matrimonio ilegal y al Registro Civil del Distrito de Hospital la afección del mismo a la inscripción de nacimiento de Juan Alfonso Lozano Zapata, obrante al libro 358, folio 299, número 795.—Notifíquese este auto, haciendo notar su condición de de-

finitivo al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, y se delega en el Juzgado inferior la notificación del mismo a los interesados legítimamente en el presente expediente.—Lo mandó y firma el señor don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número 26 de esta capital."

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Manuel Moreno Benítez, don Alfonso Lozano García, doña Mercedes Cáceres Hidalgo y doña María Dolores Zapata Chico, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 5 de agosto de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—5.035) (B.—3.396)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones por riña, bajo el número 84 de 1968, contra Momo Cámara y Jorge César Sky, ha recaído la sentencia, que copiada, dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de agosto de 1968.—Vistos por el señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Momo Cámara y Jorge César Sky a la pena de cinco días de arresto a cada uno de ellos, que cumplirán en su domicilio, y al pago de las costas por partes iguales.

Y para que sirva de notificación a Momo Cámara y Jorge César Sky, expido el presente en Madrid, a 21 de agosto de 1968.

(E.—3.260)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el número 61 de 1968, contra Francisco Sánchez Navarro, ha recaído la sentencia, que copiada, dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de mayo de 1968.—Vistos por el señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Sánchez Navarro, como autor de una falta de hurto, a la pena de siete días de arresto, que cumplirá en la prisión correspondiente, restitución al perjudicado en la suma de mil setecientas setenta pesetas, y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Francisco Sánchez Navarro, expido el presente en Madrid, a 24 de agosto de 1968.

(B.—3.314)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 137 de 1968, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la Plaza de Chamberí, número 4, por hurto, en virtud de denuncia de Frank Theodore Melnick, contra Ricardo Guerrero Pleguezuelos, se ha dictado con fecha 30 de abril pasado sentencia, condenando a Ricardo Guerrero Pleguezuelos a la pena de ocho días de arresto menor, y al pago de las costas y gastos del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación al referido denunciante y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 7 de agosto de 1968.

(B.—3.144)

JUZGADO NUMERO 14

En juicio de faltas de este Juzgado, número 94 de 1968, por hurto, seguido contra Carmen Chaves Cruz, se dictó sentencia con fecha 31 de julio de 1968, por la que se condenó a la denunciada Carmen Chaves Cruz a la pena de diez días de arresto menor, indemnización de trescientas pesetas a la perjudicada, y al pago de costas.

Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a la denunciada Carmen Chaves Cruz, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 31 de julio de 1968.

(B.—3.164)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 220 de 1968, sobre embriaguez, se

dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de julio de 1968.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Marcelino Fuentes Ramos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Marcelino Fuentes Ramos, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando de Chávarri. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Marcelino Fuentes Ramos, nacido el 19 de febrero de 1915 en Alconchel (Badajoz), hijo de Fermín y Ciriaca, casado, obrero, domiciliado últimamente en Madrid, Chavaleta, bloque A, piso 4.º (Cruce de Villaverde), hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 27 de julio de 1968.

(B.—3.037)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio de faltas número 230 de 1968, seguido en este Juzgado por hurto, y que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de agosto de 1968.—Habiendo visto el señor don José María San Román-Mato, Juez municipal número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por hurto entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como perjudicados Celso Alonso Prado, Manuel Manzón García y Marcelino Asensio Ruiz, residente en Madrid, y como denunciado César Puig Pérez, nacido el 6 de febrero de 1938 en Besalú (Gerona), hijo de César y Concepción, actor, soltero, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce.

Fallo: Que debo condenar y condeno a César Puig Pérez, como autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor, debiendo indemnizar a Manuel Manzón García en la cantidad de quinientas pesetas, y a Marcelino Asensio Ruiz en la de mil quinientas pesetas.—Debo declarar y declaro prescrita la falta de hurto cometida por el mencionado César Puig Pérez contra Celso Alonso Prado.—Así mismo debo condenar y condeno a César Puig al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María San Román.

Publicada en el día de su fecha.—Julián Vigal. (Rubricadas las firmas.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid para que sirva de notificación en forma la sentencia dictada al denunciado César Puig Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación en Madrid, a 22 de agosto de 1968.

(B.—3.273)

En el juicio verbal de faltas número 34 de 1968, seguido en este Juzgado por lesiones y daños, contra Gabor Mathe, Eduardo Galindo Cobollo y Trainco, S. A., se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de mayo de 1968.—Habiendo visto el señor don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos por daños y lesiones entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, de otra, como denunciados Gabor Mathe, de 26 años de edad, natural de Budapest, hijo de Tomás y Lona, soltero, profesor de Educación Física, domiciliado en Avenida Juan de Herrera, sin número, Instituto de Educación Física, Eduardo Galindo Cobollo, nacido en Cañalejas del Arroyo (Cuenca), el 14 de marzo de 1933, hijo de Aquilino y Portentos, casado, conductor, domiciliado en calle Alvarez Abellán, 4, figurando como responsable civil subsidiario la empresa Trainco,

Sociedad Anónima, con domicilio social en calle Serrano, 23.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gabor Mathe, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de doscientas cincuenta y cinco pesetas de multa, sufriendo en caso de impago de la misma cinco días de arresto menor sustitutorio, que cumplirá en el establecimiento penitenciario correspondiente, al pago de las costas del juicio, y a que indemnice a la perjudicada empresa Trainco, S. A. en la cantidad de ocho mil ochocientas pesetas.—Que debo absolver y absuelvo a Eduardo Galindo Cobollo y a Trainco, S. A.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Serratacá.—Publicada en el mismo día de su fecha.—J. Vigal. (Rubricadas las firmas.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma al denunciado Gabor Mathe, que se ha ausentado del domicilio que en esta capital constaba en autos, expido la presente en Madrid, a 17 de agosto de 1968.

(B.—3.284)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, con el número 97 de 1968, contra Andrés Herranz Santos, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 28 de mayo de 1968.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojedo, Juez municipal sustituto número 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Andrés Herranz Santos de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Andrés Herranz Santos, como autor de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la prisión correspondiente, sirviendo de abono el tiempo de prisión provisional sufrida, y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado y para notificar al mismo la presente resolución expídase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia y una vez firme expídase la oportuna hoja al Registro Central de Penados y Rebe'des.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojedo. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Aifredo Barrau. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Andrés Herranz Santos y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno de señor Juez, en Madrid, a 20 de agosto de 1968.

(B.—3.300)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas 307 de 1965, por el presente se notifica a Antonio Moya Clavel, domiciliado últimamente en calle Porcelana, número 7, bajo derecha, haberse declarado prescrita la pena de pago de cien pesetas de multa a que fué condenado en el citado procedimiento.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo y sello en Madrid, a 30 de julio de 1968.

(B.—3.034)

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 59 de 1966, por el presente se notifica a José Domingo Martínez Sánchez, hijo de Lamberto y Alfonsa, natural de Tetuán (Marruecos), nacido el 13 de septiembre de 1931, que ha sido declarada prescrita la pena que le fué impuesta en el expresado procedimiento.

Y para que sirva de notificación a José Domingo Martínez Sánchez, expido el presente que firmo y sello en Madrid, a 30 de julio de 1968.

(B.—3.035)

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 315 de 1966, por el presente se notifica al condenado Pablo Ballesteros

Labrado, de 24 años, hijo de Rafael y Concepción, natural de Madrid, haber sido declarada prescrita la pena de arresto menor que le fué impuesta en los citados autos.

Y para que conste y sirva de notificación a Pablo Ballesteros Labrado, expido el presente que firmo y sello en Madrid, a 23 de julio de 1968.

(B.—3.014)

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 401 de 1966, por el presente se notifica al condenado Alfonso López Cambrón, que tuvo su último domicilio en calle Amós de Escalante, número 4, de esta capital, que por autos de fecha 23 de julio pasado, ha sido declarada prescrita la pena impuesta al expresado en el citado procedimiento.

Madrid, a 20 de agosto de 1968.

(B.—3.286)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio de faltas 130 de 1968, seguido por daños, se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de julio de 1968.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal número 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, denunciados por Isidoro Pérez Puyo, sufridos por la empresa Nogueira, contra Juan José Gallego Díez, ya circunstanciados.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan José Gallego Díez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Sigue la publicación.
Y para que sirva de notificación a Juan José Gallego Díez, que se dice que el día 11 de enero pasado conducía el vehículo BA-14.652 y con domicilio en calle Alta, número 5, en donde ha resultado desconocido, expido el presente en Madrid y fecha anterior.

(B.—3.186)

En el juicio de faltas 106 de 1968, se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de julio de 1968.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal número 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, por hurto, denunciado por Luis Navajo Santalla, contra don Gerardo Moreno Martín, ya circunstanciados.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Gerardo Moreno Martín, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Sigue la publicación.
Y para que sirva de notificación a Gerardo Moreno Martín, de 31 años, natural de Granada, hijo de Antonio, y en ignorado paradero, expido el presente en Madrid y fecha anterior.

(B.—3.187)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas, que en este Juzgado se siguen, con el número 49 del presente año, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de agosto de 1968.—El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número 20 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado por denuncia de Antonio Asensio Sanjuán, de 45 años, casado, acomodador, domiciliado en Granadilla, número 6, contra Daniel Pizarro Cano, de 22 años, soltero, sin domicilio conocido, y Angel Gómez Barquero, de 20 años, soltero, fontanero, domiciliado en calle de Sierra Salvada, 38, en los que figura como perjudicado Juan Pizarro Cano, por supuesta falta de orden público, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Daniel Pizarro Cano, como autor de una falta contra el orden público, a la pena de multa de quinientas pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de diez días, que cumplirá en la cárcel provincial de esta capital, caso

de insolvencia, reprensión privada, a que indemnice al denunciante perjudicado Antonio Asensio Sanjuán en la suma de quinientas pesetas, y al pago de las costas del presente juicio.—Debiendo absolver y absuelvo libremente a la denuncia contra él interpuesta al también denunciado en los presentes autos Angel Gómez Barquero.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Sánchez. (Rubricado.)

Y para su notificación al denunciado Daniel Pizarro Cano, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a 22 de agosto de 1968.

(B.—3.318)

En los autos de juicio verbal de faltas, que en este Juzgado se siguen, con el número 124 del presente año, por daños, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de agosto de 1968.—El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número 20 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, por denuncia de Andrés Martínez Montero, mayor de edad, industrial, domiciliado en Totana, 12, contra Miguel de la Coba Olmo, de 33 años, profesor mercantil, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por supuesta falta de daños, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Miguel de la Coba Olmo, como autor de una falta de daños por imprudencia simple, sin infracción de reglamento, a la pena de multa de doscientas cincuenta y cinco pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de diez días, que cumplirá en la cárcel provincial de esta capital, caso de insolvencia, a que indemnice al denunciante perjudicado Andrés Martínez Montero en la suma de mil seiscientos pesetas, y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Sanchís. (Rubricado.)

Y para su notificación al denunciado Miguel de la Coba Olmo, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a 8 de agosto de 1968.

(B.—3.142)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas número 248 de orden del año 1968, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Luis Felipe González Clarke, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se condena a Luis Felipe González Clarke a la pena de cien pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago dos días de arresto menor subsidiarios, y al pago de las costas del juicio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Luis Felipe González Clarke, expido el presente en Madrid, a 10 de agosto de 1968.

(B.—3.219)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 203 de 1968, sobre lesiones y orden público, a virtud de denuncia de José Rozas Villanueva, contra Alberto Flores Flores y Tomás Arturo Ibáñez Núñez, se ha dictado resolución, que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 29 de julio de 1968.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos del juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante José Rozas Villanueva, y denunciados Alberto Flores Flores y Tomás Arturo Ibáñez Núñez, cuyas demás circunstancias personales ya constan en autos, por supuesta falta contra el orden público.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alberto Flores Flores y a Tomás Arturo Ibáñez Núñez, como autores responsables de la calificada falta contra el orden pú-

blico, a la pena de cien pesetas de multa, reprensión privada, y pago de la mitad de las costas procesales a cada uno.—Por su solución mediante edictos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitio de costumbre de este Juzgado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para que conste, se expide la presente en Madrid, a 29 de julio de 1968.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y en cumplimiento a lo mandado y para que sirva de notificación en forma a los denunciados Alberto Flores Flores y Tomás Arturo Ibáñez Núñez, que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid, a 31 de julio de 1968.

(P.—3.086)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas número 242 de 1968, seguido en este Juzgado por daños por imprudencia, a virtud de denuncia de Antonio Barandiarán Allende, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de marzo de 1968.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Antonio Barandiarán Allende, y como denunciado Armando de la Barca Zapater, circunstanciados en autos, por supuesta falta de daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Armando de la Barca Zapater a trescientas pesetas de multa, que indemnice a Antonio Barandiarán en mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas, y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha.
Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado Armando de la Barca Zapater, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 22 de julio de 1968.

(B.—3.004)

JUZGADO NUMERO 27

Doy fe y testimonio: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 176 de 1964, por lesiones, a virtud de denuncia de Elodia Fernández Carrillo, contra Santos Periche García, se dictó sentencia con fecha 20 de octubre de 1964, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando...
Fallo: Que debo condenar y condeno a Santos Periche Parrilla a la pena de tres días de arresto menor, y al pago de las costas procesales causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado y sellado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día, mes y año de su fecha, de que doy fe. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, dado el domicilio ignorado del condenado Santos Periche Parrilla, expido la presente en Madrid-Vicalvaro, a 29 de julio de 1968.

(G. C.—4.516)

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 736 de 1964, por daños, contra Serafín Lendíñez Álvarez, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro, 20 pesetas; juicio, 200; diligencias previas, 15; exhorto, 25; ejecución, 30; multa, 50; indemnización, 475; total, 735.

regro calculado, 109; honorarios peritos, 50 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 974 pesetas.
 Importa la anterior tasación las figuradas novecientas setenta y cuatro pesetas, que corresponden abonar al condenado Serafín Lendínez Alvarez, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Serafín Lendínez Alvarez, expido la presente en Madrid, a 26 de julio de 1968.

(G. C.—4.517) (B.—3.021)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 559 de 1965, que se sigue en este Juzgado por lesiones, contra David López Serradillo, que se halla en ignorado paradero, se practicó con fecha 26 de julio tasación de costas, que es como sigue:

Registro, 5 pesetas; juicio, 25; diligencias previas, 3,75; exhortos, 6,25; médico forense, 125; ejecución, 7,50; reintegro calculado, 36,25; Mutualidad, 50; locomoción y dietas, 15,90 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 274,65 pesetas.
 Importa la anterior tasación de costas las figuradas doscientas setenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos, que corresponden abonar a David López Serradillo, el que, previa la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparecerá ante este Juzgado en el término de cinco días contados a partir de esta publicación a fin de hacerlas efectivas.

Al propio tiempo se ruega y encarga a los agentes de la Policía Judicial practiquen gestiones para la busca y captura de dicho condenado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado para que cumpla siete días de arresto que le fueron impuestos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 27 de julio de 1968.

(G. C.—4.520) (B.—3.024)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 890 de 1965, que se sigue en este Juzgado por lesiones en accidente, contra Félix Martín Serrano y su esposa, en ignorado paradero, se practicó tasación de costas con fecha 26 de los corrientes, y que es así:

Registro, 20 pesetas; juicio (acto), 200; diligencias previas, 15; exhortos, 50; médico forense, 125; ejecución, 30; multa, 100; reintegro calculado, 125; Mutualidad, 50; locomoción y dietas, 30,75 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 745,75 pesetas.
 Importa la anterior tasación las figuradas setecientos cuarenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos.

Y para que conste y sirva de notificación a los condenados Félix Martín Serrano y su esposa, que se hallan en ignorado paradero, los que comparecerán ante este Juzgado a partir de cinco días contados al siguiente de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 27 de julio de 1968.

(G. C.—4.526) (B.—3.030)

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 426 de 1965, por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Tomás Mateo Millano, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro, 20 pesetas; juicio, 200; diligencias previas, 15; exhortos, 100; médico forense, 125; ejecución, 30; multa, 100; indemnización, 300; reintegro calculado, 133; Mutualidad, 25; honorarios perito, 130; locomoción y dietas, 25,75 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 1.223,75 pesetas.
 Importa la anterior tasación las figuradas mil doscientas veintitrés pesetas con setenta y cinco céntimos, las que deberán ser abonadas por el condenado Tomás Mateo Millano, dentro de los cinco días siguientes contados a partir de la publicación de la anterior cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en este Juzgado en el que comparecerá al objeto de llevar a efecto también la reprensión privada acordada.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dado el domicilio desconocido del condenado Tomás Mateo Millano, expido la presente en Madrid, a 26 de julio de 1968.

(G. C.—4.525) (B.—3.029)

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 305 de 1965, por lesiones, contra Rafael Muñoz Vas, se ha practicado tasación de costas, que es del tenor literal siguiente:

Registro, 20 pesetas; juicio, 100; diligencias previas, 15; exhortos, 25; médico forense, 125; ejecución, 30; reintegro calculado, 208; Mutualidad, 25; locomoción y dietas, 45,50 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 593,50 pesetas.
 Importa la anterior tasación las figuradas quinientas noventa y tres pesetas con cincuenta céntimos, que corresponden pagar al condenado Rafael Muñoz Vas, el que deberá hacerlas efectivas en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Al propio tiempo se ruega y en carga a los Agentes de la Policía Judicial la busca y captura del expresado condenado, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado para que extinga la pena de tres días de arresto que le fueron impuestos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Rafael Muñoz Vas, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 26 de julio de 1968.

(G. C.—4.524) (B.—3.028)

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 269 de 1964, por lesión, dolo, hurto, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro, 20 pesetas; juicio, 100; diligencias previas, 15; ejecución, 30; reintegro calculado, 145; Mutualidad, 100; locomoción y dietas, 44,30 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 454,30 pesetas.
 Importa la anterior tasación las figuradas cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con treinta céntimos, que deberán ser abonadas por los condenados Manuel Plantón Fernández y Miguel Romero Silva, por partes iguales, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Al propio tiempo se ruega y encarga a los agentes de la Policía Judicial la busca y captura de los expresados condenados, poniéndolos caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado para que extingan la pena de diez días de arresto menor que a cada uno le fueron impuestos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma, expido la presente en Madrid, a 26 de julio de 1968.

(G. C.—4.523) (B.—3.027)

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones por mordedura de perro, registrado al número 956 de 1965, contra Cecilio Rodríguez Jiménez, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro, 20 pesetas; juicio, 100; diligencias previas, 15; médico forense, 125; ejecución, 30; multa, 100; reintegro calculado, 109; Mutualidad, 25; locomoción, 33,75 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 557,75 pesetas.
 Importa la anterior tasación la cantidad de quinientas cincuenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos, las que deberán ser satisfechas por el condenado Cecilio Rodríguez Jiménez, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en este Juzgado donde deberá comparecer al objeto de llevar a efecto la reprensión privada acordada en el expediente antes reseñado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Cecilio Rodríguez Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 26 de julio de 1968.

(G. C.—4.522) (B.—3.026)

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 716 de 1966, por daños, contra Marcelino Gallardo Sanz, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro, 20 pesetas; juicio, 100; diligencias previas, 15; exhortos, 25; ejecución, 30; indemnización, 450; reintegro calculado, 103; Mutualidad, 25; locomoción y dietas, 55,35 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 1.823,35 pesetas.

Importa la anterior tasación las figuradas mil ochocientas veintitrés pesetas con treinta y cinco céntimos, las que deberán ser abonadas por el condenado Marcelino Gallardo Sanz, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Al propio tiempo se ruega y encarga a los agentes de la Policía Judicial practiquen gestiones para la busca y captura de dicho condenado, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado para que cumpla seis días de arresto que le fueron impuestos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dado el domicilio desconocido del condenado, expido la presente en Madrid, a 26 de julio de 1968.

(G. C.—4.521) (B.—3.025)

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 460 de 1966, por lesiones en riña, contra José Román Tercero, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro, 20 pesetas; juicio, 100; diligencias previas, 15; médico forense, 125; ejecución, 30; reintegro calculado, 130; Mutualidad, 50 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 470 pesetas.
 Importa la anterior tasación las figuradas cuatrocientas setenta pesetas, que deberá satisfacer el condenado José Román Tercero, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Al propio tiempo se ruega y encarga a la Policía Judicial la busca y captura del expresado condenado, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado para que extinga la pena de cinco días de arresto que le fueron impuestos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado José Román Tercero, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 26 de julio de 1968.

(G. C.—4.519) (B.—3.023)

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 117 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Luis Flores Rubio, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro, 20 pesetas; juicio, 100; diligencias previas, 15; médico forense, 150; ejecución, 30; reintegro calculado, 136; Mutualidad, 50; locomoción y dietas, 75 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 576,50 pesetas.
 Importa la anterior tasación las figuradas quinientas setenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, que corresponden abonar al condenado Luis Flores Rubio, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Al propio tiempo se ruega y encarga a los agentes de la Policía Judicial la busca y captura del expresado condenado, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado para que extinga la pena de cinco días de arresto menor que le fueron impuestos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Luis Flores Rubio, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 26 de julio de 1968.

(G. C.—4.518) (B.—3.022)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, en el expediente de juicio verbal de faltas que instruye por lesiones, con el número 873 de 1967, ha acordado sea expedida la presente a fin de que la misma sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al objeto de notificar a Angel Ruiz Díaz, mayor de edad, soltero, pulidor, hijo de José y Carmen, y en la actualidad en paradero desconocido, la sentencia recaída en dicho juicio, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En Madrid, a 27 de octubre de 1967.—El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del Juzgado número 28 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes: de la una, como denunciante la Comisaría de Policía del Mediodía, como lesionada Antonia Chacón Hernández, de 41 años, soltera, de la limpieza, con domicilio en el Camino Viejo

de Leganés, número 171, y como denunciado Angel Ruiz Díaz, nacido el 23 de mayo de 1924 en Aranjuez, soltero, pulidor, que vive en Madrid, calle Zurita, número 45, bajo.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Angel Ruiz Díaz, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en su propio domicilio, y a que abone las costas originadas en el presente juicio.—Para la notificación de esta resolución al acusado librese exhorto al señor Juez municipal Decano de los de Madrid.

Y para que tal notificación tenga lugar a los fines expresados, pongo y firmo la presente en Madrid, a 29 de julio de 1968.

(B.—3.051)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, en el expediente de juicio verbal de faltas que instruye bajo el número 935 de 1967, por lesiones y malos tratos, ha acordado sea expedida la presente a fin de que la misma sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al objeto de notificar a los denunciados Hipólito Sánchez Sánchez y Dolores Martín Villayandre la sentencia recaída en el mismo, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 10 de mayo de 1968.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como lesionada denunciada Angeles del Valle Rodríguez, y como denunciados José María Pizarro Domínguez, Hipólito Sánchez Sánchez y Dolores Martín Villayandre, por lesiones y malos tratos.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Hipólito Sánchez Sánchez, como autor de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor, que indemnice a la perjudicada Angeles del Valle Rodríguez en la cantidad de mil ochocientas pesetas en concepto de indemnización de perjuicios, y al pago de las costas del juicio.—Y debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Angeles del Valle Rodríguez, José María Pizarro Domínguez y Dolores Martín Villayandre.

Y para que conste a los fines expresados y cumpliendo lo mandado, pongo y firmo la presente en Madrid, a 29 de julio de 1968.

(B.—3.052)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.164 de 1967, que instruye por lesiones y malos tratos, ha acordado sea expedida la presente a fin de que la misma sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para notificar a la condenada Carmen Martín Martín la sentencia dictada en el mismo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 20 de mayo de 1968.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como lesionada menor Dolores Lastras Menayo, y como denunciadas Dolores Menayo Nieto y Carmen Martín Martín.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Carmen Martín Martín, como autora de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, y al pago de la mitad de las costas del juicio.—Y debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Dolores Menayo Nieto, declarando de oficio la otra mitad de las costas del juicio.

Y para que dicha publicación tenga lugar a los fines indicados cumpliendo lo mandado, pongo y firmo la presente en Madrid, a 29 de julio de 1968.

(B.—3.053)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número 28 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 87 de 1968, por lesiones de Rafaela María Cano Muñoz, contra Luis Merencio Yuste

y Baldomero Duque Marqués, ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Merencio Yuste, como autor de dos faltas, una de lesiones y otra de no prestación de auxilio, por la primera a cinco días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, y por la segunda a la multa de quinientas pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, e igualmente condeno al también denunciado Baldomero Duque Marqués, como autor de la segunda falta de las de aquellas, a la multa de mil pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y a ambos, al pago de las costas del juicio por mitad e iguales partes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste cumpliendo lo ordenado y para que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a la lesionada Rafaela María Cano Muñoz, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 1 de agosto de 1968. (B.—3.115)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número 28 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 717 de 1968, seguidos en este Juzgado a virtud de escrito-denuncia formulado por Manuel Barruz Barruz, contra José López Núñez, por daños causados el día 16 de diciembre de 1967, con el camión M-158.313 propiedad de Manuel Blanco Trigo, al coche Seat 600 M-425.623, ha dictado sentencia con fecha de ayer, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado José López Núñez, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste cumpliendo lo ordenado y para ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma legal al denunciado José López Núñez y al responsable civil Manuel Blanco Trigo, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 2 de agosto de 1968. (B.—3.200)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número 28 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 161 de 1968, seguidos en este Juzgado a virtud de parte facultativo del distrito de la Casa de Socorro de Carabanchel sobre lesiones causadas a Consuelo Muñoz Gómez, en el que consta como denunciado Luis Ronco Bermejo, se ha dictado sentencia con esta fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—...
Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Ronco Bermejo, como autor de una falta de lesiones, a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en su propio domicilio, y al pago de las costas procesales del presente procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste cumpliendo lo ordenado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificación a la lesionada Consuelo Muñoz Gómez, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 1 de agosto de 1968. (B.—3.199)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, y en el expediente de juicio verbal de faltas que instruye con el número 93 de 1968, por malos tratos, ha acordado sea expedida la presente a fin de que la misma se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al objeto de notificar al condenado denunciado Pablo García García, mayor de edad, casado, mecánico, hijo de Pablo y Domitila, y en la actualidad en paradero desconocido, la sentencia recaída en dicho juicio, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 10 de mayo de 1968.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante Manuel Delgado Nicolás, y como denunciado Pablo García García.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pablo García García, como autor de una falta de malos tratos, a la multa de trescientas pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y al pago de las costas del juicio.

Y para que tenga lugar tal publicación a los fines acordados en la presente, pongo y firmo la misma en Madrid, a 21 de agosto de 1968. (B.—3.301)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número 28 de los de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas número 407 de 1968, seguidos en este Juzgado a virtud de parte facultativo del Equipo Quirúrgico de Urgencia y denuncia de la Comisaría de La Latina sobre lesiones causadas a Antonio Martín Pérez y daños, en los que consta como denunciado Angel Galán Castejón, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—...
Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Galán Castejón a la pena de quinientas pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, a que indemnice al lesionado denunciante en la suma de mil quinientas pesetas, reposición privada, retirada del carnet de conducir por término de un mes, y al pago de las demás costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y cumpliendo lo ordenado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid a fin de que sirva de notificación al denunciado condenado Angel Galán Castejón, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 2 de agosto de 1968. (B.—3.198)

JUZGADO NUMERO 29

En los autos de juicio de faltas número 147 de 1968, sobre malos tratos de palabra, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, Juzgado municipal número 29, a 4 de junio de 1968.—El señor Juez municipal, don Luis García de Velasco Alvarez, de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante José Antonio Piris Duarte, de 31 años, casado, natural de Nogales (Badajoz), y vecino de Madrid, con domicilio en la Ciudad de los Angeles, bloque número 220, bajo C, y como denunciado José Fernández Eugenio, de 53 años, casado, natural de Gibraleón (Huelva), vecino de Madrid, y con domicilio en la Ciudad de los Angeles, bloque número 209, bajo derecha, sobre malos tratos de palabra; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a José Fernández Eugenio, declarando de oficio las costas.—Para la notificación de esta resolución al denunciante, por su ignorado domicilio, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia librando el correspondiente despacho al señor Administrador del mismo para tal fin.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco. (Rubricado.)

Es copia.—Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma al denunciante José Antonio Piris Duarte, por su ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 30 de julio de 1968. (B.—3.118)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jue-

ces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por lesiones y malos tratos, bajo el número 134 de 1968, contra Colleen May, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta. (B.—3.261)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, en el expediente de juicio verbal de faltas que instruye por lesiones y daños, con el número 694 de 1966, ha acordado sea expedida la presente a fin de que la misma sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al objeto de que sean citados al juicio verbal señalado para el día 20 de septiembre próximo a su hora de las nueve treinta de su mañana, el denunciado Paul Rossell de Pasquale, de 20 años, soltero, estudiante, hijo de Russell y de Mari, natural de New York (U. S. A.), y en la actualidad en paradero desconocido, y el testigo Richard Ora Clemmer, soltero, estudiante, hijo de Eduard y de Clemen, natural de California (U. S. A.), a fin de que como tales asistan el día y hora señalados a la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, haciéndoles saber que deberán hacerlo acompañados de cuantos medios de prueba intenten valerse y bajo el apercibimiento que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. (B.—3.054)

SAGUNTO

Don Florenio Delgado Sancho, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal de Sagunto, provincia de Valencia.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Ramírez Martínez, de diecisiete años de edad, hijo de Enrique y Francisca, de estado civil soltero, de profesión ebanista, natural de Madrid y cuyo último domicilio lo tuvo en dicha capital, denunciado que fué por hurto de un melón el día 6 del pasado mes de agosto, a fin de que el día 21 de octubre, y a las once horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sita en la planta baja (izquierda) del Ayuntamiento, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, como denunciado. (G. C.—5.059) (B.—3.404)

TORRELAGUNA

En el juicio de faltas seguido por lesiones y daños, con el núm. 63 de 1968, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de José Antonio, número 6, el día 19 de octubre, y hora de las once, a cuyo acto se cita como perjudicados a Robert Levy, de veintisiete años, soltero, hijo de Samuel y Leonie, natural de Orán, y a Leonie Amoyel, mayor de edad, casada, madre del anterior, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse. (G. C.—5.033) (B.—3.397)

JAEN

El señor Juez municipal de esta capital, en providencia de hoy, dictada en las diligencias preparatorias de juicio de faltas número 9 del corriente año, sobre hurto, ha mandado citar a Julián Sanz González, natural de Madrid y vecino de Alcalá de Henares, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Ferrat, 17, hijo de Domingo y Martina, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 23 de octubre y hora de las once, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de

faltas acordado celebrar por el hecho antes referido.

(G. C.—4.842)

(B.—3.283)

BANCO URQUIJO

BONOS DE CAJA

(Emisión de 17 de marzo de 1965)

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de Bonos de Caja, de la emisión arriba indicada, que a partir del día 17 del corriente mes se procederá al pago del cupón núm. 7 de los mismos, a razón de 23,75 pesetas líquidas por cupón.

Dicho pago se efectuará en nuestra Oficina Central, Alcalá, núm. 47, y sucursales de Sevilla, Gijón y Barcelona.

Madrid, 4 de septiembre de 1968.—El Consejo de Administración.

(A.—52.663)

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

ESTACIONES DE SERVICIO

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que en 29 del próximo pasado mes de agosto se ha presentado en nuestra Oficina Central (Madrid) la siguiente petición de permiso para construir una Estación de Servicio de tercera categoría:

Peticionario: Julián Morago Asenjo.
Emplazamiento: Avenida del Ejército.
Término municipal: Arganda del Rey (Madrid).

Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en periodo de trámite, que se consideren afectadas por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestra Agencia Comercial o en las Oficinas Centrales de Madrid, paseo del Prado, número 6, durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

Madrid, 2 de septiembre de 1968.
(G. C.—5.093) (O.—75.122)

AVISO

Se pone en conocimiento que la Compañía "Comercial Vega, S. I.", que tiene su domicilio en plaza Virgen del Romero, número seis, ha cesado en sus actividades, lo que se comunica para todas aquellas personas que tengan que efectuar alguna reclamación lo hagan en un plazo de ocho días, presentando justificantes. (A.—52.649)

AVISO

Habiendo sido subarrendada la cafetería sita en el camino de La Laguna, número ciento cuarenta y dos, de esta capital, denominada "Monte Azul", a don José Cuatrecasas Rodríguez, se comunica a cuantas personas tengan o puedan tener en el futuro compromisos, suministros de géneros, compra de mercancías, etc., que a partir de la fecha no se responsabiliza el propietario del local de ninguna carga ni vamen que puedan afectar a la industria de referencia, en el ejercicio de la industria de cafetería, así como por cualquier otra deuda que pueda afectar al local, que por tratarse de subarriendo no son de responsabilidad del propietario, don Angel Sanjuan Arroyo.

Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho (Firmado). (A.—52.649)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 30